NORMAS DE USO DE LAS PISTAS DE PÁDEL MUNICIPALES

Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

Concejalía de Deportes

1. INFORMACIÓN GENERAL

Las instalaciones de pádel municipales de San Esteban de Gormaz, ubicadas en el Polideportivo Municipal, están al servicio de todos los ciudadanos y visitantes que deseen practicar este deporte. El uso de las instalaciones implica la aceptación íntegra del presente reglamento.

Ubicación: Polideportivo Municipal "La Arboleda" - Camino de la Vega, s/n - 42330 San Esteban de Gormaz (Soria)

Instalaciones disponibles: 1 pista de pádel cubierta (césped artificial) y 1 pista de pádel exterior (césped artificial).

2. NORMAS DE USO Y COMPORTAMIENTO

Acceso a las instalaciones

- Es **obligatorio** el uso de **calzado deportivo específico** para pistas de pádel (suela de espiga).
- Es **obligatorio** el uso de **ropa deportiva adecuada**.
- No está permitido el acceso con comida, bebidas en envases de cristal o bebidas alcohólicas.
- Los menores de 12 años deberán estar acompañados por un adulto responsable.

Durante el uso de las pistas

- Respetar estrictamente el horario de la reserva.
- Mantener un **comportamiento deportivo** en todo momento.
- Está **prohibido fumar** en toda la instalación deportiva.
- Está **prohibido** el acceso de **animales**, salvo perros guía.
- Recoger pertenencias y residuos al finalizar el turno.
- Está prohibido golpear los cristales intencionadamente o dañar las instalaciones.

Material deportivo

El Ayuntamiento **no proporciona raquetas ni pelotas**. Los usuarios deben acudir con su propio material.

3. RESPONSABILIDADES

Los usuarios hacen uso de las instalaciones **bajo su propia responsabilidad**. Se recomienda reconocimiento médico previo, especialmente a mayores de 40 años. El Ayuntamiento **no se hace responsable** de accidentes, lesiones o pérdida de objetos personales. Los usuarios son **responsables de los daños** que pudieran causar por uso inadecuado.

4. RÉGIMEN SANCIONADOR

Infracciones leves: No respetar horarios, vestimenta inadecuada, no mantener limpieza. *Sanción: Apercibimiento. Reincidencia: suspensión 7-15 días.*

Infracciones graves: Comportamiento antideportivo, daños leves, uso sin reserva. *Sanción: Suspensión 15-60 días.*

Infracciones muy graves: Daños graves intencionados, agresiones, suplantación de identidad. *Sanción: Suspensión 60 días - 1 año.*

1. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz
Plaza Mayor, 1 - 42330 San Esteban de Gormaz (Soria)
Teléfono: 975 35 00 01 | **Deportes:** ext. 3
Email: deportes@sanestebandegormaz.es
Web: www.sanestebandegormaz.es

Horario de atención: Lunes a viernes 09:00-14:00 | Martes y jueves 17:00-19:00

2. DISPOSICIONES FINALES

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP de Soria. La utilización de las instalaciones supone la aceptación íntegra de este reglamento.